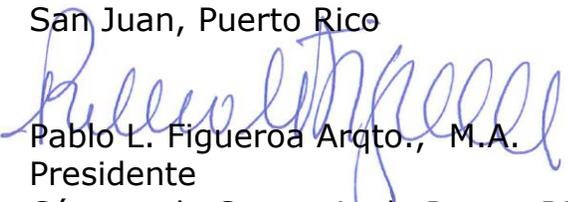




CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

29 de abril de 2013

Honorable Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente
Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y
Creación de Empleos
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Pablo L. Figueroa Arqto., M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. del S. 269

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto del Senado 269, para enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 8 de la Ley 134 de 11 de julio de 1998, a los fines de incluir a los empleados de la empresa privada de Puerto Rico para que tengan derecho a dos (2) horas laborables al principio y final de cada semestre escolar, sin reducción de paga o privilegios, para que puedan visitar las escuelas de sus hijos y conocer del aprovechamiento escolar de éstos y para otros fines.

Conforme la Exposición de Motivos de este proyecto, el mismo, persigue que se añada a la empresa privada la Ley 134 de 11 de julio de



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

1998, que provee para que los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que incluye los que rinden servicios en departamentos y agencias de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, tienen derecho a dos (2) horas laborables sin reducción de paga ni de sus balances de licencias durante el comienzo y final de cada semestre escolar, para comparecer a las instituciones educativas donde cursan estudios sus hijos y conocer sobre el aprovechamiento escolar de éstos.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Sus esfuerzos van dirigidos, entre otras cosas, a fomentar un clima económico, político, tecnológico y social favorable al desarrollo de la empresa privada. Entendemos que es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

La CCPR entiende que la educación de los hijos es una responsabilidad que debe ser compartida entre la escuela, el hogar, el gobierno y la comunidad. Estamos de acuerdo en que los padres o encargados, así como los custodios legales, deben integrarse activamente al proceso académico de sus hijos estableciendo vínculos estrechos con las instituciones a cargo de impartir su instrucción. Sin embargo, no puede ser a costa de los patronos que les emplean quienes tienen que administrar un negocio competitivo para que rinda ingresos suficientes, para que a su vez puedan sostenerse económicamente. El resultado de la medida propuesta es que el patrono tenga que asumir un gasto adicional (el pago de estas horas al empleado y posiblemente contratar a otro empleado para que haga su función mientras

se ausenta del trabajo). Este gasto se suma a los muchos otros costos operacionales que ya tiene el comercio -las leyes laborales actuales, los gastos de energía eléctrica y otras utilidades, permisología- entre otros.

La medida propuesta impone una carga excesiva al comercio lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos. Resulta sumamente difícil operar un negocio y enfrentar la competencia internacional cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado habrá de conducir sus negocios, impone riesgos económicos excesivos y sanciones virtualmente con respecto a toda decisión importante relacionada con su recurso humano.

En la Cámara de Comercio buscamos crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. Servimos como facilitadores en el fortalecimiento de la empresa privada, anticipando nuevos retos y oportunidades, fomentando la innovación, promoviendo el desarrollo de la clase empresarial y educando al pueblo sobre la aportación de la empresa privada a nuestra calidad de vida.

Así también, entendemos que es esencial que la comunidad comercial, industrial y empresarial dirija en una forma positiva sus recursos, talentos, iniciativa e imaginación hacia la solución de los problemas de la comunidad y de Puerto Rico en general.

Estamos consientes de que el crecimiento integral y balanceado de Puerto Rico depende en gran medida de la atención y del esfuerzo que se le dedique a la solución de sus problemas.

Sin embargo, aunque simpatizamos con la intención de la medida, no es menos cierto que Puerto Rico ya es uno de los países del mundo donde más caro resulta hacer negocios. Lo que el comercio necesita son ideas, proyectos y acciones que bajen el costo de hacer negocios a niveles competitivos con otras jurisdicciones y que reduzcan el régimen reglamentario que ahoga en burocracia al pequeño y mediano comerciante.

Por todo lo antes expuesto no podemos avalar el proyecto propuesto P. del S. 269. Agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a esta Comisión para que, al final del día, se logre el resultado que persigue esta Legislatura que es cónsono con lo que persigue la CCPR, para que se lleve a Puerto Rico a ser un país verdaderamente competitivo. También nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir sobre estos proyectos de ley o cualquier otro en que podamos ser de ayuda.